

5388
13 SET. 2019



005113

23 SEP 2019

Resolución Directoral UGEL.S. N° 2019

Visto el Informe N° 2488-2019/GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-S-AADM-APERS, Expediente N° 40019 del 19/08/2019, Informe Escalafonario N° 0003023-2019; y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.



CONSIDERANDO

Que, con expediente N° 40019 del 19/08/2019, El Director de La Institución Educativa N° 15450 **ANTONIO Y MARCOS CAVANIS CIENEGUILLO SUR - SULLANA** que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de la profesora **REQUENA SIANCAS, MARIA ESTHER**; a partir del 01/09/2019 al 31/12/2019, y el Informe Escalafonario N° 0003023-2019.

Que, de acuerdo al artículo 197° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial D.S. 004-2013-ED inc. a) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de (05) años. Asimismo, el Art. 181° inciso c) indica que para el computo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia sin goce de remuneraciones, y estando a lo expuesto en el Informe N° 2488-2019/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 6177 del 26/07/2016.

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES AL SERVIDOR QUE A CONTINUACION SE DETALLA:**

REQUENA SIANCAS, MARIA ESTHER - PROFESORA EN LA I.E. N° 15450 ANTONIO Y MARCOS CAVANIS CIENEGUILLO SUR - SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003690015	522494817515	30 horas	40019 del 19/08/2019	01/09/2019	31/12/2019	122

2° El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED

3° **NOTIFIQUESE** a la Profesora **REQUENA SIANCAS, MARIA ESTHER**; en su domicilio: Calle San Miguel N° 106 Malfilaritos - Sullana



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MG. MIGUEL ANGEL LIZANO TRONCOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL SULLANA

